CONTRATO N° 01 /2013

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MOLINAS VEGA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto Nº 35 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **SERIGRAF S.R.L.,** domiciliada en Gral Garay Nº 2319 c/ Cerro Cora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PATROCINIO RUBIRA AQUINO,** con Cédula de Identidad N° 991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza - ID Nº 265051,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2013, convocado por **LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP Nº308, de fecha 02 de diciembre de 2013; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID Nº 265051.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2013	3	3	0	5	260	30	302	99	250.000.000
2014	3	3	0	5	260	30	302	99	100.000.000

Serigraf Impresiones

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265051**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Publica Nacional Nº 01/2013**, convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 308 de fecha 02 de diciembre de julio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Impresión de Chaleco	Unidad	1	Unidad	65.000
2	Impresión de gorra con visera tipo kepi	Unidad	1	Unidad	15.000
3	Impresión de Calcomanía de Familia Registrada	Unidad	1	Unidad	700
4	Impresión de Volante	Unidad	1	Unidad	500
5	Banner	Unidad	1	Unidad	78.000
6	Bolsitas	Unidad	1	Unidad	800
					160.000

***Monto mínimo**	**175.000.000**
***Monto máximo**	**350.000.000**

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento setenta y cinco millones.----------
El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos cincuenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El valor de la multa será: si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del Suministro, en los plazos estipulados en el cronograma de entrega o si eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor será pasible de una multa equivalente al 0.01% del Suministro en demora por cada fracción mayor de tres días calendario de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al el proveedor o en su caso; ejecutada la garantía de fiel cumplimiento.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Serigraf S.R.L. Impresiones

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por cada semana demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estrella Nº 505 esquina 14 de mayo - 2º Piso -Dirección Administrativa de la STP

PLAN DE ENTREGA PARA TODOS LOS LOTES			
Descripción del bien		**Lugar de entrega**	**Fechas finales de entrega de los servicios**
Servicio de Impresión de Materiales en el Marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza	La STP emitirá ordenes de servicio, indicando los ítems y las cantidades según las necesidades del Programa Nacional de Reducción de Pobreza	Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República Sito: Estrella esquina 14 de Mayo - 2º piso - Dirección Administrativa	El plazo máximo para la entrega de lo solicitado es de ocho días calendario como máximo contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de cada Orden de Servicio por parte del adjudicado.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (tres) días hábiles contados desde el día siguiente al reclamo por parte de la convocante. En caso de daños, roturas, faltantes de peso y/o cantidad de productos o cualquier otra desviación según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Responsable de la Dirección Administrativa de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 de diciembre de 2013.

SR. SR. PATROCINIO RUBIRA AQUINO
Proveedor

Serigraf Impresiones

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante